



SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

CONVOCATORIA CERRADA PROMOCIÓN NO DOCENTE

San Pedro Pochutla, Oax., a 15 de octubre del 2025

Convocatoria No Docente N° NDC-01-2025

Con fundamento en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B) del artículo 123 de la Constitución Política de Estados Unidos Mexicanos, Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública (1946), lo previsto en los artículos 137,138, inciso a) al inciso e), 139, 140, 141, 142 y 143 inciso a) al inciso d) del Reglamento Interior de Trabajo del Personal No Docente de los Institutos Tecnológicos, así como el numeral 22 de la Minuta de Revisión Salarial SEP-SNTE 2025.

La Comisión Dictaminadora del Personal No Docentes del Instituto Tecnológico de Oaxaca

Convoca a concurso cerrado para promoción

Al personal No Docente del Instituto Tecnológico de Pochutla interesados en participar, que cumpla con los requisitos de las plazas que a continuación se señalan, para promoción:

CLAVE PRESUPUESTAL DE LA PLAZA	DESCRIPCIÓN DE LA PLAZA	SALARIO MENSUAL (CONCEPTO 07)	CATEGORÍA Y NIVEL	HORAS
1456IS0801200.0710081	OFICIAL DE SERVICIOS	\$10,164.40	OFICIAL DE SERVICIOS 04	36

Los factores que se consideran para la promoción del personal no docente

- I. **Por conocimientos:** El grado de preparación, escolaridad formal o los conocimientos equivalentes o complementarios que tenga el trabajador, en relación al trabajo que desempeña.
- II. **Por aptitud:** Es la disposición natural o adquirida y que llevada a la acción se traduce en iniciativa, responsabilidad y eficiencia, necesarias para llevar a cabo una actividad determinada.
- III. **Por antigüedad:** El tiempo de servicios prestados a los Institutos Tecnológicos.

En TecNM Instituto Tecnológico de Pochutla declara la prohibición de solicitudes de Certificado Médicos de NO embarazo, Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH) y Carta de Antecedentes NO Penales como requisito para el ingreso, permanencia o ascenso en el empleo.

TNM ITPOCHUTLA ¡UN INSTITUTO LIBRE DE DISCRIMINACIÓN !



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Km. 5.35 Carretera San Pedro Pochutla-Puerto Ángel, Localidad El Colorado, C.P.70902, San Pedro Pochutla, Oaxaca. Tel. (958) 103 82 16

E-mail: dir_pochutla@tecnm.mx www.pochutla.tecnm.mx



- IV. **Por disciplina:** El respeto y acatamiento de los reglamentos y de las órdenes legítimas, recibidas de sus superiores.
- V. **Por puntualidad:** El cumplimiento de la jornada y horario de trabajo a las que se sujeten las labores.
- VI. Los comprobantes que se presenten en relación con los requisitos reglamentarios deben ser validados por la Dirección del centro de trabajo.

Los factores de promoción serán calificados de acuerdo con los siguientes criterios.

- 1- **Los conocimientos:** Mediante la presentación de documentación legal que acredite la escolaridad, la capacitación y la experiencia del trabajador
- 2- **La aptitud:** Por los resultados obtenidos a través de las pruebas específicas de Competencia fijada por el Instituto para cada puesto
- 3- **La disciplina:** Mediante la revisión del expediente personal u hoja de servicio de cada uno de los solicitantes
- 4- **Puntualidad:** Mediante la revisión del expediente personal u hoja de servicio de cada uno de los solicitantes
- 5- **La antigüedad:** Mediante la presentación de las constancias correspondientes.

De la Comisión Dictaminadora

De acuerdo con el Reglamento Interior de Trabajo del Personal No Docente de los Institutos Tecnológicos, la Comisión Dictaminadora de cada centro de trabajo estará integrada por:

- I. Un representante nombrado por el Tecnológico Nacional de México.
- II. Dos representantes nombrados por la Dirección del centro de trabajo.
- III. Dos representantes elegidos por los trabajadores no docentes del instituto, en reunión convocada por la Organización Sindical.

La Comisión Dictaminadora del Instituto Tecnológico de Oaxaca, con base en la evaluación que realice, establecerá la aptitud del personal no docente participante para la categoría o nivel inmediato superior y emitirá su dictamen.

En TecNM Instituto Tecnológico de Pochutla declara la prohibición de solicitudes de Certificado Médicos de NO embarazo, Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH) y Carta de Antecedentes NO Penales como requisito para el ingreso, permanencia o ascenso en el empleo.

TNM ITPOCHUTLA ¡UN INSTITUTO LIBRE DE DISCRIMINACIÓN !

Km. 5.35 Carretera San Pedro Pochutla-Puerto Ángel, Localidad El Colorado, C.P.70902, San

Pedro Pochutla, Oaxaca. Tel. (958) 103 82 16

E-mail: dir_pochutla@tecnm.mx www.pochutla.tecnm.mx



2025
Año de
La Mujer
Indígena





Periodos

PERIODO DE PUBLICACIÓN	DEL 15 AL 28 DE OCTUBRE 2025
PLAZO Y HORARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA.	DEL 15 AL 28 DE OCTUBRE 2025 EN HORARIO DE 09 A 14 HRS. EN EL DEPTO. DE RECURSOS HUMANOS. I.T DEPOCHUTLA.
FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE DICTÁMENES	28 DE NOVIEMBRE 2025
PERIODO PARA LA RECEPCIÓN DE INCONFORMIDADES	01 AL 12 DE DICIEMBRE 2025
LUGAR Y FECHA PARA LA ENTREGA DE DICTÁMENES DEFINITIVOS	19 DE DICIEMBRE 2025

Inconformidades

En caso de inconformidad, el personal no docente podrá presentar una solicitud de revisión a la Comisión Dictaminadora del Instituto Tecnológico de Oaxaca con copia a la Dirección del Instituto Tecnológico.

La Comisión Dictaminadora del centro de trabajo analizará las solicitudes de revisión, para ratificar o rectificar su dictamen, siendo inapelable este fallo; este periodo contempla 10 días hábiles para solicitar revisión y 10 días hábiles para ratificar o rectificar el dictamen respectivo.

Resultados

La Comisión Dictaminadora deberá entregar por escrito a la Dirección y a la organización sindical, los resultados del concurso dentro de los 30 días naturales siguientes a la celebración de este, para su conocimiento.

En TecNM Instituto Tecnológico de Pochutla declara la prohibición de solicitudes de Certificado Médicos de NO embarazo, Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH) y Carta de Antecedentes NO Penales como requisito para el ingreso, permanencia o ascenso en el empleo.

TNM ITPOCHUTLA ¡UN INSTITUTO LIBRE DE DISCRIMINACIÓN ;

Km. 5.35 Carretera San Pedro Pochutla-Puerto Ángel, Localidad El Colorado, C.P.70902, San Pedro Pochutla, Oaxaca. Tel. (958) 103 82 16

E-mail: dir_pochutla@tecnm.mx www.pochutla.tecnm.mx



2025
Año de
La Mujer
Indígena





ATENTAMENTE

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DICTAMINADORA NO DOCENTE

PRESIDENTE Y REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN	SECRETARIA Y REPRESENTANTE DE LA BASE TRABAJADORA NO DOCENTE
REPRESENTANTE DEL TECNM	REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN

REPRESENTANTE DE LA BASE TRABAJADORA NO DOCENTE

En TecNM Instituto Tecnológico de Pochutla declara la prohibición de solicitudes de Certificado Médicos de NO embarazo, Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH) y Carta de Antecedentes NO Penales como requisito para el ingreso, permanencia o ascenso en el empleo.

TNM ITPOCHUTLA ¡UN INSTITUTO LIBRE DE DISCRIMINACIÓN!

Km. 5.35 Carretera San Pedro Pochutla-Puerto Ángel, Localidad El Colorado, C.P. 70902, San

Pedro Pochutla, Oaxaca. Tel. (958) 103 82 16

E-mail: dir_pochutla@tecnm.mx www.pochutla.tecnm.mx



2025
Año de
La Mujer
Indígena

